



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2021-00142

Continuando con el trámite del proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P., se hace necesario programar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos; la que se efectuará el PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Requírase a las apoderadas para que 5 días antes de la diligencia presenten los inventarios por correo electrónico.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Juez

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA	
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en	
ESTADO N°	0 _____ Fijados hoy
_____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00	
a.m.	

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4725a284c8a849c75ade6689ae5f5c0a6b00db45921f4b41a10012c374d502ab**

Documento generado en 10/11/2021 05:09:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>